En la Ciudad de Rawson, _____ _____ del _____

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO DE RAWSON
Dr. Ignacio Coronado Saez
S_____/_____D

El que suscribe _____ , D.N.I N°: _____

con domicilio real _____

se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar:

☐ Condonación S/Inmuebles ☐ Condonación T/Comercio ☐ Otros

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, se despide de Ud. Muy atentamente.

D.N.I N°: _____
Teléfono: _____
Email: _____

_____
Firma y Aclaracion

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CONDONACIÓN DE TRIBUTOS:

- Nota al Pte. del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Rawson.
- Fotocopia de D.N.I. VIGENTE del peticionante titular del tributo (y el cónyuge si correspondiese el beneficio)
- SOLO en caso de no coincidir el domicilio real con el del D.N.I., presentar la Declaración Jurada de Domicilio del peticionante y cónyuge.
- Declaración Jurada de convivencia en caso que corresponda.

REQUISITOS PARTICULARES - TASA SOBRE INMUEBLE:

- Informe del Registro General de la Propiedad Inmobiliaria (Domicilio calle MITRE Y RAWSON) del peticionante y el cónyuge.
- Solicitar nota para el registro en el área de rentas del municipio.
- Copia Escritura del inmueble (ser propietario/a), tenencia precaria o boleto de compraventa.
- En caso de ser pensionado o jubilado, copia del último recibo de sueldo en los que perciba el Haber Mínimo, (de no tener, presentar informe de Anses) del peticionante y el cónyuge.
- En caso de No poseer ningún tipo de ingresos ni beneficios, presentar Certificación Negativa de Anses, del Peticionante y el Cónyuge si correspondiere.
- Resumen de deuda de inmueble actualizada.
- En caso de haber un fallecido presentar Acta de defunción debidamente certificada.
- En caso de ser hijo del propietario presentar derechos hereditarios (declaratoria de herederos) o partida de nacimiento.

REQUISITOS PARTICULARES - TASA SOBRE COMERCIO:

- En caso de ser pensionado o jubilado, copia del último recibo de sueldo (de no tener, presentar informe de Anses) del peticionante y el cónyuge.
- Resumen de deuda de comercio actualizada.
- En caso de haber un fallecido presentar Acta de defunción debidamente certificada.
- En caso de ser hijo del propietario presentar derechos hereditarios (declaratoria de herederos) o partida de nacimiento.
- En caso de ser discapacitado, presentar certificado de discapacidad vigente.
- En caso de ser Ex combatiente de Malvinas, certificado vigente, que acredite la condición de tal.

DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 305 – H - Art. 7° , LA CONDONACION DE DEUDAS POR LA CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES Y SOBRE LA ACTIVIDAD COMERIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO, SERA CONCEDIDA CADA CINCO AÑOS. SIN EXCEPCION.